



# Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina  
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

## ACTA NÚMERO TRES DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA

En la ciudad de Córdoba, a tres días del mes de marzo del año dos mil veintidos, siendo las 14:20 hs., se reúnen en la sede del Colegio de Abogados de Córdoba, los miembros de la Junta Electoral, designada por el Directorio de dicha Institución, Dres. **Eduardo José Sarsfield Julia**, **Natalia Sabrina Kenis**, en ausencia **Juan Manuel Soria**, en su carácter de Vocales de la misma, la Dra. **Patricia Elena Messio** en su carácter de Vicepresidente y bajo la Presidencia del Dr. **Roger Agustín Auad**, de conformidad a las disposiciones pertinentes de la ley 5805 y Estatuto del Colegio de Abogados de Córdoba y la legislación electoral vigente. **Y CONSIDERANDO:** Que corresponde a esta Junta Electoral, prever los mecanismos idóneos y concretar los plazos para los actos pre-electorales a los fines de la organización del proceso electoral para las elecciones del día 12 de abril de 2022, y conforme las facultades previstas por los Estatuto y Ley Electoral: **RESUELVEN: PRIMERO:** Ratificar el cronograma electoral establecido por el Directorio del Colegio de Abogados de Córdoba en sesión del 8 de febrero de 2022, para lo cual se dispone: **1) CIERRE DE PADRONES:** El día 26 de Marzo 2022 se procederá al Cierre de padrones por aplicación del Art. 34 del Estatuto, y de conformidad a lo dispuesto al Art. 39 de la ley 5805, quedando excluidos en consecuencia los matriculados comprendidos en los Arts. 3, 3 bis, y 12 de la ley citada, los no inscriptos y los que tengan su matrícula cancelada aún cuando después de aquella fecha logren su incorporación a la matrícula. Para el caso de los comprendidos en el segundo supuesto del Art. 39 (que adeuden derechos, cuotas o contribuciones establecidas por el colegio) se aplicará el criterio establecido por la Asamblea Extraordinaria que realizada el día 25 de febrero del corriente año, pudiendo en consecuencia ser electores todos los abogados habilitados incluidos en el padrón electoral, con prescindencia de su condición económica con el Colegio. **2) EXHIBICIÓN DE PADRONES DEFINITIVOS:** A partir del día 28 de Marzo de 2022, se procederá a la exhibición de los

Natalia Sabrina Kenis  
Vocal  
Junta Electoral

Eduardo José Sarsfield Julia  
Vocal  
Junta Electoral

Jorge Federico Corrales  
Secretario  
Junta Electoral

Patricia Elena Messio  
Vicepresidente  
Junta Electoral

Roger Agustín Auad  
Presidente  
Junta Electoral



# Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina  
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

padrones definitivos de matriculados en los términos del Art. 35 del Estatuto y en las condiciones previstas en el Art. 34 de dicho cuerpo legal. La exhibición se realizará en el sitio WEB oficial del Colegio de Abogados de Córdoba [www.abogado.org.ar](http://www.abogado.org.ar) . **3) OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS:** Fijar como fecha máxima para la presentación de listas de candidatos hasta las **trece (13) horas del día 28 de Marzo de 2022**, sin prórroga alguna, en la Sede de esta Junta Electoral (Art. 33, Estatutos) para su oficialización. La solicitud deberá ser suscripta por un número mínimo de veinte (20) colegiados electores, con aclaración de firma e indicación de número de matrícula, pudiendo sólo avalar una lista de candidatos. Dichos colegiados no podrán estar incluidos en la nómina de candidatos y deberán estar habilitados para sufragar al momento de su presentación. **4) ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA CANDIDATURA:** La Junta Electoral procederá conforme lo determinado por el Art. 33 y concordantes del Estatuto del Colegio, dicha resolución será exhibida en la página WEB oficial de Colegio de Abogados de Córdoba, y en caso de rechazo de candidatos su sustitución deberá efectuarse de acuerdo a la forma prevista en la citada norma. **5) REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS:** como aclaración de lo expresamente determinado por la Ley 5805 y conforme a lo estipulado por el Art. 45 del mismo cuerpo legal y Art. 19 del Estatuto, los requisitos para los cargos de Prosecretario y Protesorero 1º y 2º; serán los impuestos para el cargo de Secretario, ya sea General, Institucional, Gremial, Académico o de Estrategia y Coordinación Legislativa y Tesorero, respectivamente. Las listas presentadas deberán observar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 8901 -participación equivalente de géneros intercalando una (1) candidatura de cada género por cada tramo de dos (2) candidaturas. **6) IMPUGNACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS:** Las impugnaciones a los candidatos de las listas oficializadas se podrán realizar en un plazo máximo de dos días hábiles, posteriores a su exhibición en la página WEB oficial del Colegio de Abogados de Córdoba. **SEGUNDO:** No podrán participar del acto electoral: **a)** Los comprendidos en los supuestos de los Arts. 3, 3 bis y 12 de la

  
Natalia Sabrina Kenis  
Vocal  
Junta Electoral

  
Eduardo José Sarsfield Julia  
Vocal  
Junta Electoral

  
Jorge Federico Corradini  
Secretario  
Junta Electoral

  
Patricia Elena Meisio  
Vicepresidente  
Junta Electoral



# Colegio de Abogados de Córdoba

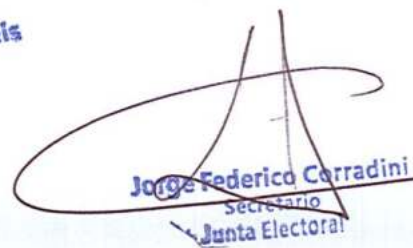
Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina  
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

Ley 5805; **b)** Quienes al día 26 de Marzo de 2022 no hayan solicitado las habilitaciones de matrículas por cese de incompatibilidad (Art. 46, Estatutos), o quienes soliciten la cancelación y/o suspensión de su matrícula (Art. 46, Estatutos), a esa fecha. **TERCERO:** Los matriculados sufragarán en la Sede del Colegio de Abogados sita en calle Duarte Quirós N° 571 o en las Sedes de las Delegaciones, *Villa Carlos Paz sita en calle Alberdi N° 50 E.P.(Salón España) de la ciudad de Villa Carlos Paz; Alta Gracia, sita en calle Dino Carignani N° 37 de la Ciudad de Alta Gracia; Río II, sita en calle Bolivia 311 esq. Cottonaro de la Ciudad de Río II y Jesús María sita en calle Vicente Agüero N° 491 de la Ciudad de Jesús María;* de 8 a 18 horas, conforme hayan declarado su domicilio real al cierre del padrón referido en el punto PRIMERO apartado "1", de este Acta, sugiriendo a cada una de las Delegaciones del interior que comuniquen a los matriculados el lugar de emisión del sufragio. **CUARTO:** Dispónese que toda Acta de interés general sobre el proceso electoral, será exhibida en el Sitio Web oficial [www.abogado.org.ar](http://www.abogado.org.ar). **QUINTO:** Comuníquese a los matriculados que se encuentran a su disposición para consulta en el sitio web oficial del Colegio [www.abogado.org.ar](http://www.abogado.org.ar) los PADRONES PROVISORIOS hasta el día 26 de marzo de 2022. **SEXTA:** Ordénese la publicación de la presente Acta en lo que respecta al cronograma electoral en un medio de difusión masiva por él termino de un (1) día. Sin más, los miembros de esta Junta suscriben la presente en lugar y fecha supra mencionada.-

  
Natalia Sabrina Kenis  
Vocal  
Junta Electoral

  
Eduardo José Sarsfield Julia  
Vocal  
Junta Electoral

  
Patricia Elena Messio  
Vicepresidente  
Junta Electoral

  
Jorge Federico Corradini  
Secretario  
Junta Electoral

  
Roger Agustín Auad  
Presidente  
Junta Electoral